



ACTA DE LA 64ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE MAGISTRADOS

En la ciudad de Mérida, Yucatán, de la República de México, siendo nueve de abril de dos mil quince, se reúne en el Centro de Convenciones Yucatán Siglo XXI, la Sexagésima Cuarta Asamblea General Ordinaria de la Federación Latinoamericana de Magistrados (FLAM), presidida por Wilfredo Sagastume Henríquez (El Salvador), con la asistencia de su Primer Vicepresidente, Leopoldo Llanos Sagristá (Chile), los vocales, Katia Miguélina Jiménez (República Dominicana), Oswaldo Ordoñez (Perú) Norma Iris Coto (Honduras), el Secretario General, Carlos Wilfredo García Amaya (El Salvador) y el Secretario Administrativo, Alejandro Nóbili (Argentina); estando presentes como miembros del Consejo Asesor de Past Presidents: Mirinda Vicenty Nazario Alejandro López Mc Adam y Delio Vera; además, como invitados especiales, la Presidente de la Unión Internacional de Magistrados, Cristina Crespo (Uruguay); así como los Delegados Registrados y Certificadas de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional y Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial (Argentina), Asociación de Magistrados Brasileños (Brasil), Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial de Chile (Chile), Asociación Costarricense de la Judicatura (Costa Rica), Asociación Ecuatoriana de Magistrados y Jueces (Ecuador), Asociación de Magistrados y Jueces de El Salvador (El Salvador), Asociación de Jueces y Magistrados de Honduras (Honduras), Asociación de Jueces y Magistrados de Nicaragua (Nicaragua), Asociación Panameña de Magistrados y Jueces (Panamá), Asociación de Magistrados Judiciales del Paraguay (Paraguay), Asociación Nacional de Magistrados de Perú (Perú), Asociación Puertorriqueña de la Judicatura (Puerto Rico), Jueces Dominicanos para la Democracia (República Dominicana) y Asociación de Magistrados del Uruguay (Uruguay), cuyos nombres quedarán indicados al momento de intervenir la respectiva delegación.

Estuvieron ausentes de la Asamblea Ordinaria las delegaciones de la Asociación de Magistrados de Bolivia (Bolivia), Corporación de Jueces y Magistrados de Colombia (Colombia), Asociación de Jueces y Magistrados del Organismo Judicial de la República de Guatemala (Guatemala).

Tras ser debidamente convocados, a objeto de realizar la presente Asamblea, que se desarrolló del día 9 al 10 de abril de 2015, y se da inicio a ésta aproximadamente a las 10:00 horas del día 9 de abril de 2015, conforme a la orden del día previamente establecida, constatando el Secretario General, Carlos Wilfredo García Amaya, que corrobora la asistencia de catorce delegaciones, se determina quórum requerido para poder celebrar la Asamblea General.

SALUDO DE BIENVENIDA.

Tras haber comprobado asistencia mediante la lista correspondiente, determinando el quórum necesario para la celebración del evento convocado, el Presidente, Wilfredo Sagastume, inicia la sesión de la 64ª Asamblea General Ordinaria de la FLAM, brindando un afectuoso saludo de bienvenida a los delegados de cada país miembro que ha asistido.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 63ª ASAMBLEA (REPUBLICA DOMINICANA).

Se presenta a consideración de los asistentes la lectura y aprobación del Acta de la 63ª Asamblea celebrada el año 2014, en la ciudad de Santo Domingo, capital de República Dominicana, se hacen observaciones: en el acta debe dejarse constancia de que se nombró una comisión para analizar una parte específica del estatuto y no el estatuto en su integridad, lo que se había tratado en Santo Domingo era un punto en particular y no todo el estatuto, se aprueba con la observación hecha por Perú que conste la enmienda en que la comisión para analizar la reforma del estatuto social de la FLAM era sobre el punto en particular del proceso electoral, es aprobada de modo unánime, con la observación mencionada.

INFORME DEL PRESIDENTE WILFREDO SAGASTUME.

El Presidente Wilfredo Sagastume Henríquez se procederá a resaltar los puntos primordiales:



-De la página Web se activó el dominio en San Salvador, cambiándola a www.flamagistrados.com informándose sobre dicho cambio a las asociaciones miembros, past president y directivos, por recomendación del Ing. Edson Montoya a quién se le ha dado el dominio de la página por ser más adecuado bajo este sistema, página que se mantiene activa y a la disposición de todos.

-Como es sabido de los inconvenientes para que la declaración de Santo Domingo se hiciera antes de la clausura de la asamblea de FLAM, se quedó con el compromiso de hacerla en un breve tiempo después del retorno de cada uno de nosotros a nuestros lugares de origen, lo que **ha si** se hizo, elaborándose la declaración de Santo Domingo bajo la coordinación de la Magistrada Katia Jiménez, al 14 de mayo de 2014 ya se tenía la versión definitiva de la declaración.

-En forma urgente se trabajó la declaración para JUDEMO de República Dominicana a raíz de la divulgación de una grabación de una audiencia judicial de parte de la fiscal del caso, esta fue enviada el día 12 de mayo de 2014 de conocimiento de todas las asociaciones.

-A Honduras se le redactó un pronunciamiento enfocado en lo denunciado de las pruebas de confianza”, que incluyen “el polígrafo o detector de mentiras” en el personal jurisdiccional, declaración que fue enviada a los presidentes de los tres poderes de Honduras, no habiéndose tenido de la Asociación de Magistrados y Jueces de Honduras comunicación al respecto para darles acompañamiento o seguimiento sobre dicha problemática, hasta el día 5 de abril de 2015 que la presidencia de la Asociación de Magistrados y Jueces de Honduras, lo que será de conocimiento en esta asamblea para la toma de medidas urgentes. El 1° de diciembre de 2014 se emitió el Acuerdo por Duelo al Ministerio Fiscal de Honduras por el asesinato de las señoras fiscales Dras. MARLENE BANEGAS BREVE y OLGA PATRICIA EUFRAGIO.

-El 14 de mayo de 2014 se suscribió el Pronunciamiento para la Asociación Nacional de Magistrados del Perú, principalmente en expresar que se garantice la inamovilidad en sus cargos y que no pueden ser trasladados sin su consentimiento.

-También se realizó el Pronunciamiento en defensa del Poder Judicial del Paraguay enfocado en el respeto constitucional al derecho de defensa en caso de enjuiciamiento del juez, así como el respeto de la autarquía presupuestaria del Poder Judicial y por la dignificación salarial.

-Tanto la delegación de Ecuador como la de Bolivia se manifestaron en que se les limitaba en la recaudación de la cuota social para la Asociación de parte del ente encargado de autorizar el descuento en planilla de la cuota, de Ecuador después de aprobar el documento con fecha 21 de mayo de 2014 suscribí una carta dirigida al Señor Presidente del Consejo de la Judicatura de Ecuador, que desde el mes de enero de 2014 no les estaban autorizando los descuentos en calidad de aportes a la asociación, recalcando en el derecho de asociación plasmado en la Declaración de Campeche. Lamentando de Bolivia ya no se tuvo ninguna comunicación no obstante haberle dejado a los delegados mis teléfonos de contacto y correo electrónico, no recibíéndose ninguna comunicación de parte de ellos, ni fue posible lograr comunicarnos con los colegas de Bolivia.

-Ante la muerte del fiscal federal de Argentina, Dr. Alberto Nisman de parte de FLAM nos pronunciamos y acordamos la declaración por duelo, en solidaridad con la comunidad jurídica de Argentina por la muerte del Dr. Alberto Nisman, sucedida el dieciocho de enero del presente año, funcionario que se encontraba encargado de la investigación del atentado sufrido por la mutual judía AMIA -sucedido en el año 1994.

En relación a la Organización de Estados Americanos OEA, como organización de la sociedad civil se participó en la Asamblea General en Paraguay realizada del 3 al 5 de junio de 2014, siendo representados por nuestro segundo vicepresidente Gustavo Santander Dans.

Tuvimos participación en el XLVI PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), donde se trató el Problema Mundial de las Drogas en las Américas, celebrada el 19 de septiembre de 2014 en Ciudad de Guatemala, Guatemala, asistiendo el Secretario General Carlos Wilfredo García Amaya y mi persona en calidad de presidente de la FLAM como miembro de la Organización de la Sociedad Civil. Apreciándose que los estados asociados a la OEA van cada vez más tomando conciencia de este tema, donde ya se ha discutido sobre la despenalización del consumo de marihuana.

-Sobre la adopción de Principios Mínimos sobre la Independencia de los Poderes Judiciales y de los Jueces de América Latina, en la Asamblea General de la OEA en Paraguay por la Asociación Costarricense de la

Comentado [C1]: Así



Judicatura le entregaron a su embajador en la OEA la documentación de la Declaración de Campeche, yo estoy en comunicación con la abogada salvadoreña Elizabeth Villalta Vizcarra quien participa en la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA, donde pasará a consulta la declaración de Campeche dentro del trámite de su adopción por la OEA, encontrándose pendiente de pasar a dicha comisión.

-En el caso de la Magistrada Lourdes Afiuni de Venezuela, procesada en su país, Se acordó nombrar un delegado en calidad de observador en el juicio que se sigue en su contra, señalado para el día 11 de julio de 2014, habiendo recaído dicha designación en la Magistrada Katia Miguelina Jiménez Martínez, jueza del Tribunal Constitucional de la República Dominicana, y Primera Vocal del directorio de la FLAM, recibiendo información sobre la suspensión de la audiencia de juicio, quedando pendiente al señalamiento de nueva fecha para la audiencia, recibiendo informe que nuevamente se ha señalado para el día 29 de este mes de abril, fecha que la Magistrada Jiménez tiene otro compromiso, quedando asignar nuevo observador en coordinación con la Presidencia de La UIM, Magistrada Cristina Crespo y el presidente del Grupo IBA/UIM Dr. Rafael de Menezes.

-Se envió a todas las asociadas de FLAM el documento para optar a los fondos concursables, habiéndose recibido los proyectos de República Dominicana, Puerto Rico y Honduras, yendo en punto de agenda para una posible modificación del reglamento para el otorgamiento de dichos fondos al pleno de la asamblea.

Las comisiones de estudio que se integraron en la Asamblea de Santo Domingo, República Dominicana, fueron: 1) COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE JUECES, compuesta por Brasil, Costa Rica, Panamá y Puerto Rico. Se designa a Aidelena Pereira Veliz de Panamá como coordinadora de la comisión; dándosele continuidad al protocolo de seguridad hecho por Panamá y el cual se distribuyó entre los delegados, quedando para esta asamblea su aprobación. 2) COMISIÓN DE ESTUDIO DE DISCRIMEN POR GENERO EN LA JUSTICIA LATINOAMERICANA, quedó integrada por Nicaragua, Argentina, Puerto Rico y Perú; como coordinadora de la comisión fue seleccionada Yolanda Doitteau Ruiz de Puerto Rico, no contándose con información de trabajo de esta comisión. 3) COMISIÓN REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES quedó conformada la comisión con seis participantes Puerto Rico, Panamá, Argentina, Chile, República Dominicana y Costa Rica. Fue seleccionada como coordinadora de la comisión Elizabeth Linares Santiago de Puerto Rico. La comisión a través de su coordinadora hizo llegar las propuestas de reforma de los Estatutos Sociales y el Reglamento de la FLAM, conforme al Art. 24 de los Estatutos, por lo que se someterán al conocimiento de la asamblea para su aprobación o no.

El informe fue aprobado de forma unánime por los Delegados.

INFORME DEL ESTADO FINANCIERO

El Secretario General, Carlos Wilfredo García Amaya, rinde cuenta del informe de ingresos y gastos del período comprendido entre el 29 de abril de 2014 al 9 de abril de 2015, precisando haber recibido de la Junta Directiva pasada un total de US\$23.760,58 dólares, por concepto de tasas o cuotas anuales US\$11.400⁰⁰ dólares, reintegro de tarjeta de crédito de Presidenta Mirinda Vicenty US\$ 1,100⁰⁰ dólares, intereses deposito a cuenta US\$ 396⁰⁰ dólares, lo que totaliza como fondos ingresados US\$36.656,58 dólares. Durante el período se realizó los gastos de: Pago de notario en Santo Domingo, República Dominicana por US\$ 250⁰⁰, gastos de transporte y estadía de Junta Directiva por US\$1.987⁰⁰ dólares, compra de ordenador y equipo por US\$ 1.689,90, diseño y mantenimiento del portal web por US\$ 860⁰⁰ dólares, gastos de correo y egreso en aportaciones por US\$ 53,96, transcripción del acta de Asamblea Ordinaria FLAM Santo Domingo de 2014 por US\$315⁰⁰ dólares; Reconocimientos Asamblea Ordinaria FLAM Mérida, Yucatán 2015 por US\$ 486⁰⁰ dólares, sellos, hojas membretadas, sobres y talonario de recibos US\$ 374⁰⁰ dólares, otros gastos de papelería US\$ 81,92 dólares; lo anterior arroja un total de gastos de US\$6.097,78. Finalmente, detalla que el balance de fondos disponibles al 9 de abril de 2015, suma US\$ 30.558,80 dólares.

El Secretario General pide al Presidente designe una comisión revisora de las cuentas. El Presidente solicita al órgano consultivo de los Past Presidents, para que se constituyan como comisión revisora de cuentas, a fin de verificar el informe financiero, lo que es aceptado.



CONSIDERACIÓN SOBRE FONDOS CONCURSABLES

Esta reglamentación fue emitida por la gestión anterior a cargo de la Dra. Mirinda Vicenty Nazario, en el que se le otorga fondos concursables por la cantidad de TRES MIL DÓLARES a las asociaciones que lo soliciten, TRES países han presentado proyectos solicitando los fondos concursables: Puerto Rico, Honduras y República Dominicana.

Se determinó que sin modificar las bases de este concurso, y contándose con fondos económicos suficiente, y teniéndose tres proyectos sobre actividades académicas, el directorio aprobó que se pueden destinar estos fondos concursables a dos de las tres asociaciones, y el órgano consultivo de los Past President de la FLAM es el que decidirá a cuáles serán las dos asociaciones que se les adjudique dichos fondos concursables. Señalándose que los fondos son para utilizarlos en el año 2015 o 2016.

Se aprobó la entrega de los fondos concursables a dos asociaciones, sin alterar el Reglamento, considerándose que es un fondo concursable por la gestión de la directiva, pero siendo que en la gestión anterior no presentaron proyectos, se estarán otorgando en esta directiva fondos para dos proyectos; con la observación que para efectos futuros de fondos concursables, debe hacer un balance que proyecte ingresos y egresos y en ese balance se determine partidas a fin de que los montos que se van a asignar puedan estar previamente determinados y proyectados

El Tribunal ad hoc past Presidents después del estudio de los proyectos acordaron concedérselos a las Asociaciones de Puerto Rico y República Dominicana.

APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO SOCIAL DE LA FLAM

Cumpliendo el proyecto los requisitos del artículo 24 del Estatuto, en haber sido entregada la propuesta por la Comisión con la anticipación de tres meses a la asamblea, y esta fue comunicada antes de treinta días a los miembros de la Federación, se somete el punto a la asamblea con la observación de que el proyecto de reforma era específico al proceso de elección.

La Presidenta de la comisión expuso las propuestas de modificación al Estatuto: Se propone un artículo 12-A, a fin de que sean miembros activos de la asociación y de la función, se propone que se elimine el párrafo, a fin de que sean "otros países miembros" de candidatos para la elección. El artículo 13, respecto al directorio, se incluyó que estará constituido por un presidente, dos vicepresidentes, dos vocales, y un secretario general que serán elegidos en voto secreto, a menos que haya un solo candidato que haya sido elegido por aclamación de los candidatos, sugerencia de que se cree un párrafo 13-A del país que sea elegido el presidente será sede de la FLAM. Enmienda al artículo 15 respecto a los titulares del directorio, deberán ser elegidos por dos años, en caso de empate, debe ser propuesta otra votación y que no sea dirimido por el presidente, con respecto a la votación y elección de los mismos, serán delegados oficiales, se sugiere una segunda votación, añadidos al directorio. Art 19 duda del proceso eleccionario resuelta por el consejo consultivo o mayoría de miembros.

Leídas las enmiendas propuestas, se comienza la explicación por los países que proponen: también se propuso la eliminación del art. 12 como obstáculo a los procesos democráticos, lo que debe primar es el programa de los candidatos y si ese plan de trabajo es interesante a los miembros, se procede a la elección de la directiva, a fin de vincular los cargos directivos a la sede de la FLAM, o el hecho de haber desempeñado un cargo anteriormente, lo cual debe ser independiente, sino que debe primar el programa de trabajo, si gusta a los votantes, sin limitación procederse a la elección de directivas.

Del artículo 13, con la propuesta consensuada, con excepción de un solo candidato que sea a mano alzada, y más de un candidato que no sea a mano alzada, pues se persigue la independencia del voto, a fin de que no haya control del mismo, otra opinión cualquiera que sea el número de los candidatos sea secreto el voto, la propuesta es que no haya esa diferencia, sino que sea secreto.

Se discutió la duración que tendría que definirse por el pleno, de transición, a fin de que el país que tuvo un candidato deje pasar dos o tres período de la presidencia anterior. Se cuestiona acerca del sentido de que los países puedan repetir acerca de la presidencia, a fin de presentar su candidato, lo cual es irracional, debe haber un período de espera, pero no en un período tan largo. Por lo que se propone mantener el artículo, pues carece de sentido lógico, con respecto a la ventana, es lógica, a fin de no excluir a países por 36 años.

La presidenta de la Comisión expresó: que es un error sostener que no hay proyecto, pues fue con 93 días de antelación, es un error de apreciación, ya que en la misma, desde un comienzo se empataba, pero al no



ponerse de acuerdo, se decidió acoger la propuesta de los tres países nombrados en el plazo de 93 días, por lo que en lugar de dos proyectos hay uno solo, por lo que puede avocarse a solo ese proyecto. Este proyecto fue emitido a la misma, y por eso están reunidos, la asamblea es a fin de decidir lo que se hace con relación al mismo, con enmiendas, diferentes, sin límites, la mesa directiva cumplió con la notificación, haber tomado conocimiento del mismo, debe pretenderse que los delegados que no deben repensar esa representación de los delegados, porque eso es otra cosa, a fin de rendir cuentas a nuestras asociaciones, por la misma.

Después de una amplia discusión y considerando que existen dos proyectos, se propuso votar por conocer el proyecto de reforma al Estatuto con nueva redacción. En votación a mano alzada, a razón de dos votos por país, se concluye que son: 20 a favor de que se conozca y 7 que no están de acuerdo.

Se hace la propuesta de que Argentina realice la redacción, y la comisión sesione y redacten e integren el documento con plazo de ventana e implicaciones y que también México se integre a la comisión, A votación, resulta unanimidad, a fin de que México integre la comisión de la redacción.

Previo a someter la integración del proyecto de reforma a votación, se generó el debate por denuncia de República Dominicana. Manifestando una queja formal referente a que el día de ayer, cuando se debatía la modificación de los estatutos, República Dominicana y Panamá fueron excluidos, respecto de una moción que no fue llamada a votación. Se consideró que hubo exclusión, pues el que no estuvieran presentes Rosanna Vázquez y Gissell Méndez no implicaba que no estuvieran representadas República Dominicana y Panamá. Solicitándose se hiciera constar en el acta que desconocían los acuerdos aprobados el día de ayer, existió una discrepancia que motivó que no hubiera consenso.

NICARAGUA: De acuerdo con el planteamiento de República Dominicana no se sometió a votación la inclusión de esos dos países, que no han tenido oportunidad de participar en la Dirección de la Junta Directiva de la FLAM como Nicaragua, quienes en dos ocasiones han intentado y la respuesta es a ser candidatos para ser dirigentes de la FLAM, es un no. Por lo que no han tenido acceso a la directiva de la FLAM, lo que implica que su conformación no se lleva a cabo de manera justa y con equidad.

ELIZABETH: En la Asamblea de Santo Domingo se preguntó si querían participar en alguna comisión de la FLAM y en esa ocasión estuvieron presentes Panamá y República Dominicana y se tomó en consideración a todos los que pidieron participar, resolviéndose al respecto.

KATIA JIMÉNEZ, PRIMERA VOCAL: República Dominicana y Panamá deberían continuar integrando la comisión. No se objetó que continuaran formando parte de la comisión. Esto no es una cuestión personal, no es la propuesta de cada persona sino la de Panamá y Rep. Dominicana. En la comisión que objetamos no hay un solo miembro que no haya sido presidente, por lo que es una comisión que está integrada por personas que no representan adecuadamente los intereses de los demás países que no han podido ser presidentes de la FLAM y reitera que Rep. Dominicana y Panamá sean miembros de la comisión. Pide hacer constar en el acta la censura a la manera en que se ha procedido, excluyendo a dos países que fueron adecuadamente propuestos y no sometida la propuesta a votación de tal suerte que se determinara si República Dominicana y Panamá serían incluidos como miembros de la comisión, ya que la moción del día de ayer fue debidamente presentada y no se sometió a consideración.

LEOPOLDO LLANOS, PRIMER VICEPRESIDENTE: Se debatieron ayer estos puntos. Se debatió una reforma. Se eligió quiénes eran los miembros conforme a los estatutos, ya no es el momento para debatir ello. En aras de la agenda, propongo que ya no se abra debate sobre temas que ya fueron zanjados.

Después de una amplia discusión se propuso nombrar una nueva comisión para que se haga un análisis global de lo que es la reforma al estatuto.

Propuesta que se designe otra comisión en donde no estén los mismos representantes de los países (no los que ya estuvieron) para que se lleve a cabo.

ARGENTINA: Ayer se resolvió por mayoría que se estaba haciendo un debate sobre un mismo artículo. Le parece insólito volver a buscar puntos de reforma. No se sabe si la representación fue por persona o por país. No había un proyecto porque había dos posiciones diferentes, por eso se volvió a tratar el tema para buscar un consenso en los dos puntos, pero más allá de la intervención de Panamá y República Dominicana una nueva comisión implicaría llevar dos proyectos diferentes. Y se les invita a que se integren al seno de la comisión ya existente, que se lleve a cabo una votación democrática y decidir en ella, qué proyecto queda, ya que apenas

Comentado [C2]: En este párrafo realizamos algunos ajustes de forma.

Comentado [C3]: Agregar nombre del primer vice presidente



estamos ante una propuesta que habrá de votarse, refiriendo que, de no resolverse esto, el próximo año se estaría enfrentando la misma problemática y es año de elecciones, por lo que se propone que se vote.

PARAGUAY: Si bien es cierto todas las posiciones tienen sentido, nosotros tenemos un formato del orden del día que se debe cumplir. Se propone seguir avanzando.

HONDURAS: Coincide en que debe votarse ya la moción y que está mal que se haya excluido a Panamá y República Dominicana.

Se propuso someter a votación dos propuestas: 1) se vote acerca de la reforma del artículo 12; y 2) Se integre una nueva comisión que conozca de la denuncia de exclusión planteada. En la directiva se tomó una decisión por mayoría de 4 votos a favor y 1 en contra a fin de someter a votación la legitimación o no de la comisión en la que no estuvieron presentes República Dominicana y Panamá.

Previo a la votación los delegados de Argentina y Chile se retiraron de la comisión y la Presidenta de la comisión Elizabeth Linares dijo que al no haber consenso se integre una nueva comisión y retira su proyecto y anuncia que no formaría parte de la nueva comisión porque fueron puestas en estado de indefensión.

Como fue retirado el proyecto de reforma, no hay nada que votar.

Se formó nueva comisión para reforma integral del Estatuto Social y Reglamento de la FLAM, quedando integrada por: Vicente Rodolfo Walde Jáuregui de Perú; Javier Esquivel González de Paraguay; Edgar Elías Azar de México; Rosanna Isabel Vásquez Febrillet de República Dominicana (Coordinadora) y el Past President Alejandro López Mc Adam.

Se deja constancia del desacuerdo de la representación de Chile de participar en la votación de la nueva comisión de redacción de la Reforma del Estatuto y de Brasil, Argentina y Costa Rica se abstuvieron de votar en la misma.

INFORME DE LAS COMISIONES: 1) ESTUDIO SOBRE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE JUECES; Y 2) DISCRIMEN POR GÉNERO EN LA JUSTICIA LATINOAMERICANA.

Respecto a la protección de jueces se habían enviado con anticipación la propuesta del protocolo sobre las medidas mínimas de protección judicial.

Se somete a votación acerca de la falta de conocimiento a fin de observarlas con la parte esencial del documento, por el recién ingreso.

Se somete a aprobación el documento, se observó los dos primeros párrafos en los que se menciona la UIM.

PANAMÁ: manifestó su sorpresa en el informe de su país, no le fue informado nada sobre esta nota. Ha tenido oportunidad de leer el documento, ve deficiencias de forma pero coincide con los planteamientos hechos en él, los Juzzgadores requieren gozar de seguridad estatal haciendo alusión a un atentado que en su país sufrió una Magistrada. No se opone.

Se somete a aprobación y queda aprobado con 22 votos a favor (ninguno en contra).

En el DOCUMENTO DE DISCRIMEN POR GÉNERO EN LA JUSTICIA LATINOAMERICANA, no hubo ninguna objeción, sin modificación se somete a votación.

21 votos a favor. Aprobado.

DETERMINAR ASUNTOS PARA EMITIR DECLARACIÓN 2015 Y CONSTITUIR COMITÉ DE REDACCIÓN.

Se propuso constituir el comité de redacción, con tres a cuatro delegados, se escuchan propuestas y postulaciones, se propone que con libertad, los países hagan su propuesta.

Se proponen a los delegados de México, Perú, Uruguay y apoyados por Nancy Bluck de Chile, así como por los delegados de cada país que requiera su declaración en particular.

INFORMES ESTADO DE SITUACIÓN PODER JUDICIAL DE CADA PAÍS POR ASOCIACIONES MIEMBROS.

El Presidente modera el otorgamiento de la palabra, para el planteamiento por cada delegación de la situación existente en su respectivo país en relación al Poder Judicial, se acordó ofrecer cinco minutos, con la posibilidad de brindar otros cinco minutos adicionales, en caso de ser necesario.

Comentado [C4]: Me parece que el empleo de esa terminología podría generar confusión acerca del alcance del mandato inicial que fue REVISAR LOS ASPECTOS DEL ESTATUTO QUE TIENEN QUE VER CON LA ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA (la denominada "escalera", NO LA REFORMA INTEGRAL. Sugieron sustituir esos términos por REVISIÓN del estatuto.

Comentado [C5]: República Dominicana NO fue designada Coordinadora.



ARGENTINA- Miguel Caminos, Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional Argentina (AMFJN) Se pide declaración particular sobre el tema de confrontación con proyecto de ley, sobre la modificación o revisión del nuevo código de procedimientos acerca del sistema acusatorio, con órgano de implementación y gestión con 47 secretarías de los diversos poderes, senadores, del ejecutivo con la particularidad que duran 5 años reelegibles por otros cinco años, inamovibles, con lo que se dejaría este órgano integrado para 10 o 12 años más, lo que es una forma de ingresar al ámbito del Poder Judicial, a fin de políticamente dirigir a los jueces, con riesgo a la independencia judicial, y se comenta, el problema de la muerte de fiscal en otro ámbito, que se está investigando.

Víctor María Vélez- Federación Argentina de la Magistratura (FAM), por su parte, complementa apoyando lo ya expuesto por su connacional, aportando dos puntos, el primero es la justicia provincial, los jueces actúan de manera independiente, porque esa posibilidad depende de ellos, por la firme y fuerte decisión de no ceder ante las presiones y actividad de las asociaciones que integran, pero no quiere decir que no existan las presiones. En segundo punto, escuchando el informe de México, se tiene bastante similitudes porque también se investiga con relación al narcotráfico lo que ha generado la intervención de personas que están en el narcotráfico, se dedican a boicotear algunos procesos, amenazando a jueces y fiscales, incluso llegaron a tirotear la casa de un gobernador del Estado de Santa Fe, se pide una declaración de FLAM, repudiando estos hechos de amenaza.

BRASIL- João Ricardo dos Santos Costa y Flavia da Costa Viana, Asociación de Magistrados Brasileños (AMB). Con relación al proyecto que reduce la mayoría de edad penal en Brasil, debe haber una moción de preocupación en relación a este movimiento que está ocurriendo en el parlamento brasileño, esto preocupa sobre todo en los juicios en el área infancia y juventud que tienen un trabajo muy significativo con las asociaciones de jóvenes en conflicto en Brasil hace esta consulta, y si hay una manifestación de preocupación del proyecto de ley. Se dice que el argumento, debe estar en la moción independiente, que considere la asamblea.

CHILE- José Delgado Ahumada y Alejandro Vera Quilodrán, Asociación Nacional de Magistrados de Chile (ANMC). En el mismo tenor de Brasil y Argentina, particularmente, en la independencia del Poder Judicial de Chile, la actividad vulnera el principio de independencia interna de los jueces, con las excesivas atribuciones que se ha auto arrogado la Corte Suprema, sobre temas como la calificación régimen disciplinarios de capacitación, nombramiento del gobierno judicial, está avocando temas de mayor relevancia a pretexto de modernizar la institucionalidad judicial, se está acometiendo a temas judiciales que no le corresponden, en tal sentido la Asociación Nacional de Magistrados de Chile, solicita que la FLAM dirija una comunicación oficial al Pleno de la Corte Suprema de Chile, a fin de que se abstengan a través de actas o acotos acordados en materias propias de ley que en definitiva afectan la carrera judicial, nombramiento, ascenso y calificaciones, pues atentan a la independencia interna de los jueces.

En segundo lugar dentro del contexto normativo internacional y dentro del contexto normativo interno, particularmente a través de la incorporación de la Asociación de Magistrados de Chile de jueces a la Ley de Asociaciones Gremiales se dio un estatuto de organización gremial, la Corte Suprema se ha negado a darle un reconocimiento como tal, en vez de convocar a los comités de modernización y de consulta, se convoca a jueces con nombre y apellido y se olvida la representatividad y legitimidad de la Asociación de Magistrados, desconociéndola. Requerimos que la FLAM haga un llamado a la Corte Suprema de Justicia para que reconozca a la Asociación de Magistrados de Chile como el interlocutor legal y único representante legítimo de los jueces para intervenir en todos los procesos de modernización y gestión del Poder Judicial.

COSTA RICA- Adriana Orocu Chavarría y Shirley González Quirós, Asociación Costarricense de la Judicatura (ACOJUD). Son tres temas que los preocupan: Desestabilización del régimen de pensiones y jubilaciones del Poder Judicial, los procesos disciplinarios y se solicita una manifestación de apoyo al respecto del proyecto de reforma de Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial en la Ley Orgánica, para que



la Corte Suprema respete el proyecto que ya se había negociado con los trabajadores incluyendo la ACOJUD es el planteamiento específico que se solicita en la declaración general.

ECUADOR- Pablo Vintimilla Purrú, Asociación Ecuatoriana de Magistrados y Jueces, (AEJM). La reforma ecuatoriana desde el año 1998 en la que se conformó el organismo que elija a los jueces y magistrados a fin de que tengan independencia jurídica, a la no estabilidad política, ha producido que hayan cambios de presidentes, desde ese tiempo vienen cambiando cortes y jueces, se ha luchado dentro de la asociación para que hayan jueces de carrera, pero estos salen y entra gente joven para que intervengan en la función, no se está en contra; pero lamentablemente no se genera estabilidad a los jueces de carrera, no se da importancia que la gente sabia no es por la juventud si no por la experiencia. Ahora hay cambios significativos el gobierno ha invertido en infraestructura y la función judicial cambiando con edificios modernos, que han dado espacio para el trabajo eficiente, siempre inconveniente no se ponga como premisa que las sentencias de los jueces sean de máxima calidad, pues lo que hoy se exige es cantidad y no calidad. Se vienen nuevos vientos, con el código Orgánico de Procesos, se entra a un sistema de oralidad y se tiene que decidir el fallo definitivo ante el público, por lo antes señalado, siempre habrá injerencia política en la función judicial, y se lucha por esa independencia que los jueces podamos resolver sin injerencia de nadie, no haya temor o miedo que el fallo, próximamente sea remitido al Consejo de la Judicatura para una amonestación suspensión, la situación de Ecuador va mejorando. No hay petición, sino historial, solo para que se conozca.

EL SALVADOR- Elmer Leonel López Bermúdez y Astrid Torres Flores, Asociación de Magistrados y Jueces de El Salvador (AMJUES). En atención al tiempo, se tratará de ser puntual, con relación a las preocupaciones, se han dado muchos actos de violencia o atentados en contra de operadores del sistema de justicia, es frecuente leer en los medios de comunicación de acciones que atentan en contra de la vida de custodios, agentes de la Policía Nacional Civil y recientemente el asesinato de un jefe de la unidad de la Fiscalía General de la República y una compañera jueza del municipio de Victoria del departamento de Morazán, fue víctima de un atentado de violencia en su residencia, con gravedad, pero ya su estado de salud es satisfactorio, caso genera inseguridad. Es necesario implementar mecanismos de protección, para no ser objeto de un tipo de atentado, como producto de la investigación, en el caso de la juez no se sabe cuál fue el motivo del atentado. También preocupa, que hace dos días, sujetos utilizando armas de grueso calibre dispararon contra un edificio del centro judicial de San Salvador en los que resultaron lesionados dos custodios, falleciendo uno de ellos, que brindan seguridad al edificio. Por ello se trata de implementar esas medidas de protección para efectuar el trabajo con tranquilidad e independencia. También preocupa la situación económica, se tiene el presupuesto que debe ser del seis por ciento, pero en la actualidad el Ministerio de Hacienda no da el dinero de manera oportuna, no se le brindan a los juzgados lo necesario a fin de efectuar su labor jurisdiccional, se tuvo una suspensión del seguro médico hospitalario, porque se le debía a la compañía. Los jueces se esfuerzan por mantener la independencia e imparcialidad, pero en algunos casos, se presenta presión, por organismos vinculados a partidos políticos y medios de comunicación. El juez que llevaba el caso de un ex presidente, fue separado de conocer y se asignó el proceso a otro juez, no obstante a esas presiones, se actúa con independencia, recientemente se aprobó un código de ética judicial del comportamiento en el desempeño que el juez debe realizar. Como funcionarios judiciales son objetos de muchos controles en el desempeño de nuestras funciones, existen Departamento de Investigación Judicial, el Consejo de la Judicatura, un tribunal de ética gubernamental, procuraduría de defensa de derechos humanos, el problema es que acuden a denunciar a jueces por no compartir sus resoluciones, pero como jueces se hace un esfuerzo por mejorar la actuación.

URUGUAY- Ricardo H. Miguez Isbarbo y Germán Olivera Rangel, Asociación de Magistrados del Uruguay (AMU). Se pide declaración de la FLAM por situación de conflictividad con el Poder Ejecutivo, pues a partir de una ley Orgánica de la Judicatura nuestros salarios están equiparados a los de Ministros de Estado en esa vía se aumentó el salario para el Poder Judicial, pero con sucesivas leyes dos declaradas



inconstitucionales hemos ido con la posibilidad de reclamar las partidas, se pide para la declaración general de la FLAM, se abogue sobre la independencia económica del Poder Judicial y una declaración particular en que se manifieste el desconocimiento de la ley 15750 Ley de la Judicatura, así como dos sentencias de inconstitucionalidad que habilitan el cobro del legítimo salarios.

REPÚBLICA DOMINICANA- Esmirna Gisselle Méndez y Rossana Vásquez Febrillet, Jueces Dominicanos para la Democracia (JUDEMO). Se precisan los puntos señalados que se mantiene en estado constante de juicios disciplinarios, con el fin de crear represalias contra los jueces que han tomado algún tipo de decisión, que se establezca un debido proceso, al igual que se juzgan a los ciudadanos, se tengan derechos a ser juzgados en apego a sus derechos fundamentales. Los traslados inconsultos, decenas de jueces han sido removidos o trasladado a otras jurisdicciones, violando su derecho de la inamovilidad, especialidad, escalafón, y el tema de seguridad y familiar; nuevamente la situación del presupuesto que es ignorado por el Poder Legislativo, al no otorgar la partida presupuestario que por ley corresponde, la violación al escalafón judicial, favoreciendo a jueces de menor tiempo en la función y el ataque de otros poderes del Estado así como de la sociedad por decisiones dadas de forma reciente. Solicita se consigne en la declaración el reclamo por traslados inconsultos, violando la Constitución de la República, la Ley de la Carrera Judicial de 1998, que causa daño, por crear inestabilidad, inseguridad, incertidumbre afectando la independencia judicial. Se denuncia el traslado inconsulto y arbitrario de dos juezas miembros de la directiva de Jueces Dominicanos para la Democracia (JUDEMO), Elka Reyes y Rosanna Vásquez Febrillet, lo cual ocurre justo después de haberse celebrado en Santo Domingo la 63ra. Asamblea de FLAM.

Comentado [C6]: Hemos corregido apellido de la delegada dominicana, el cual estaba incorrecto.

Comentado [C7]: n

Comentado [C8]: corregido

Comentado [C9]: a, no o.

Comentado [C10]: Agragar este párrafo, lo cual fue denunciado en la ocasión.

PUERTO RICO- Elizabeth Linares Santiago y Camille Rivera Pérez, Asociación Puertorriqueña de la Judicatura (APJ). La misma situación del recorte del presupuesto a la rama judicial, que está impactando en los servicios que ofrece y la modalidad del poder judicial de tomar medidas cautelares cuando hay queja sobre los jueces, por una resolución que hayan tomado, sin que haya querrela presentada, no se pide ninguna resolución.

PERÚ- Norma Elizabeth Tellería Vega y Vicente Rodolfo Walde Jáuregui, Asociación Nacional de Magistrados de Perú (ANMP). Se ratifica a lo del día anterior y ceñirse a la Representación latinoamericana siguiendo la misma línea de pensamiento y acción de la asamblea anual de la UIM que se pronunció en Foz Iguazú, se ruega un pronunciamiento puntual con relación a la cuestión que tiene nuestra representada la asociación nacional con el Estado Peruano ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con una ponencia que está autorizada por nuestros abogados que ven a nivel supranacional, si se tiene a bien aprobar en su generosidad se invita a un pronunciamiento en términos similares que se produjo en Foz Iguazú. Se informa acerca de que nuestra representada se está avocando básicamente a la modernización de la justicia que pasa fundamentalmente por un tema presupuestarios, pese a que nuestra Constitución Política, señala que el Poder Judicial, como poder autónomo del Estado e independiente debe proponer su presupuesto, pero se recorta, en aras a dar un buen servicio a la comunidad y de modernización del Poder Judicial, pero se pasa a pedir un mejor presupuesto, vamos creando conciencia a nivel de nuestros hermanos, para que pensemos una fórmula para exigir el presupuesto que nos corresponde y brindar un mejor servicio de justicia.

Comentado [C11]: Z, no x.

Comentado [C12]: z

Agregando, hay un desorden organizativo acerca de las nuevas políticas de los nuevos presidentes de la Corte Suprema, por ejemplo advertimos no hay intención de reformulación de estructuras con respecto al nuevo poder judicial, lo hacen pero perturbando en desarrollo de la función, por ejemplo tenemos tres cortes superiores en Lima, una presidida por Oswaldo y otros tres Magistrados, pero para crear esas otras cortes le han quitado a Lima algunas judicaturas y vocalías, afecta la labor jurisdiccional, la independencia judicial, y afecta la autonomía, algunos organismos dentro del Poder Judicial como el Centro de Investigaciones Judiciales y la Academia de la Magistratura implementen cursos que no son adecuados para la labor jurisdiccional, los jueces nos preocupamos de la implementación que se dan y se propuso acerca de la norma casatoria, ahí está el problema las leyes que están rigiendo la casación que es potestad de la Corte Suprema, no dan el resultado que como recurso se requiere, propuesto se reformule la norma casatoria por la carga procesal, se debe confiar en las instancias inferiores, asimismo debe implementarse una política judicial que



llegue al pueblo oportunamente se resuelven casaciones de más de tres años, la ley que rige los recursos no debe mediatizarse, y no se da la respuesta que se quiere, por ejemplo en la celeridad no se da la estructura administrativa, por ejemplo en la ponencia se da una resolución votada, pero todavía se corren firmas, por dilación innecesaria, por lo que genera preocupación, que los poderes ejecutivos se sinceren y revisen personas con experticia con relación a la celeridad en un adecuado sistema de justicia.

PARAGUAY- Ana Cristina Avalos Fernández y Javier Esquivel González, Asociación de Magistrados Judiciales del Paraguay (AMJP). Se ratifica, tenemos informe escrito que vamos entregar a la mesa de redacción acerca de la situación judicial de Paraguay, reiterando la preocupación por la intromisión del órgano disciplinario con formación eminentemente política, en las facultades de los magistrados enjuiciándolos por opiniones jurisdiccionales y no por la conducta desplegada.

En relación a la manifestación de proyecto de ley de conformación de magistrados, actualmente en estudio en la cámara de diputados, y el rechazo del veto presidencial, se solicita a la FLAM, remita un nota a la cámara de diputados para que soliciten el rechazo del veto presidencial y se pueda promulgar la Ley de Confirmación de Magistrados, en cuanto obtener nuestra estabilidad laboral y tranquilidad. Por otra parte en cuanto la declaración de inamovilidad, la Corte Suprema de Justicia congeló las resoluciones por el cual daban una declaración de certeza por la inamovilidad de los magistrados, cumpliendo con todos los requisitos de la Constitución Nacional con el riesgo que el cargo de un magistrado que ya es inamovible se llame a concurso a su cargo, se solicita se emita una nota para que se dé avance a los jueces que ya son inamovibles.

PANAMÁ- José Agustín Delgado Pérez, Asociación Panameña de Magistrados y Jueces (ASPAMAJ).

Se lucha por una independencia judicial y presupuestaria, sólo se tiene un presupuesto de 2% el órgano judicial no se le da, lo que es una manera de sometimiento a lo que es el órgano judicial, por lo que no hay independencia presupuestaria, se niega el aumento salarial a todos los funcionarios, y no se puede hacer otro trabajo. Los magistrados de corte que también son designados no por el mérito, ni reconocimiento, sino por cuestiones de compañerismo, amiguismo o partidismo político, son personas sin ninguna experiencia judicial, se tuvo un magistrado que resolvía casación sin experiencia, es un irrespeto a la institucionalidad.

Realmente, se considera que afecta el presupuesto, ya que el sistema acusatorio se ha implementado con mucho gastos y costas a expensas de ver si se da el presupuesto e implementar el sistema, en cuanto a la independencia judicial, con casos de alto perfil se someten más a consideraciones públicas, hay una presión psicológica contra los funcionarios judiciales a fin de resolver en forma correcta en procedimientos de casos especiales que se quiere que ese tipo de situaciones que se da, que se respete con la institucionalidad e independencia judicial que requiere el juez para resolver sus casos.

NICARAGUA- Rafaela Inés Urroz Gutiérrez y Carla María López Yllesca, Asociación de Jueces y Magistrados de Nicaragua (AJMN). Tres cosas específicamente: La problemática, primer lugar en la Ley de la Carrera Judicial se establece un fondo de retiro, el cual se alimenta con una partida que sería de poner por el poder ejecutivo, otra forma es el poder judicial con ajustes en su presupuesto y destinar otra partida y los jueces iban a aportar el uno por ciento el primer año, el dos por ciento el segundo año y sucesivamente, hasta completar con un seis por ciento, para podernos retirar tenemos que tener por lo menos seis años, pero no se ha podido tener una partida por parte del poder ejecutivo, pues en la aprobación de la ley no se designó la partida.

En cuanto a las reglas claras, no hay un reglamento de cómo debe echarse a funcionar el retiro con este fondo, lo único que se ha logrado a través de la asociación y el consejo de la carrera judicial es formar una comisión para el trabajo de los reglamentos, pero se detiene porque la gente que se tiene no puede, se dan largas al asunto, y es necesario tenerlo para dominarlo, porque la autoridad judicial quiere irse, pero no se tiene claro el fondo de retiro. La evaluación al desempeño, como hay una frase que dice que hay que reglamentarla como se va hacer la evaluación, e reglamento no se ha podido elaborar, se está en una comisión se está trabajando en relación al desempeño. Por último, la situación del debido proceso, con las quejas hay un artículo, no hay dentro de la ley un artículo que prescriba la queja, se ha hablado con los magistrados del consejo, y la asociación bajo una normativa para determinar con claridad lo que es el debido proceso.



HONDURAS- Christian Osmin Urrea y Garín Gael Urquia, Asociación de Jueces y Magistrados de Honduras (ASOJMAH). Se expone a grosso modo el problema que se está viviendo en Honduras, como es de las pruebas de confianza, desde hace dos años, estando en su punto más álgido, se someten a compañeros a dichas evaluaciones, consideramos se nos están violentando nuestros derechos y garantías aun siendo jueces, por la injerencia del Ejecutivo en el Poder Judicial, viene con un efecto de depurar a la policía nacional por la corrupción que existía, creando la ley de la superintendencia para la aplicación de las pruebas de confianza en la evaluación y desempeño, se reformó la ley para incluir al poder judicial, por el ejecutivo, no es el judicial que la aplica, sino el ejecutivo por medio del departamento de inteligencia. Solicitan por medio de la FLAM, se necesita la presencia, no solo un pronunciamiento a fin de que se haga una delegación y se pueda ver el sometimiento que tiene el poder judicial en el momento, se quiere que hoy mismo se decida acerca de si fuera posible llegar la próxima semana, ya que la compañera magistrada esta en lista para fuera a someterse a la prueba de confianza que es totalmente violatorio a su intimidad, como lo es el polígrafo, se interpuso un recurso de inconstitucionalidad a dicha ley, el mismo fue rechazado por la sala de lo constitucional, por la misma injerencia del poder ejecutivo al poder judicial, a fin de no repetir, se expresa el sentir por ese tema. Se solicita una declaración aparte y reiterativa con presencia en Honduras pues en el ordenamiento interno, nuestros derechos no valen, por lo que solicitan el apoyo externo, las pruebas de confianza no hay ningún ente que las pueda regular sobre el resultado de la prueba sea de cada uno, los exámenes psicométricos se hacen con grafito, no con tinta, lo que es manipulable, situación precaria que viene por la injerencia del poder ejecutivo.

Con respecto a la prueba de polígrafo se encuentra reglamentado en la ley general de la superintendencia y se encuentra en el reglamento del Consejo de la Judicatura, las pruebas de confianza son cuatro, las primeras, es psicométrica y psicológica, luego una patrimonial y una toxicológica, luego viene lo que es el polígrafo, según lo reglamentado un funcionario que no apruebe dos es motivo para despedirlo, sin sus derechos adquiridos, no se le da un peso, sus derechos los pierde automáticamente, pero si no pasa una de las tres, se le abre un expediente y se le investiga, ese resultado del expediente, se le dictamina que no es confiable se le despide, no se tiene una estabilidad laboral.

NORMA IRIS COTO. Desde hace dos años se lanzó el SOS, hasta este momento, y con el pronunciamiento de la FLAM, no ha hecho ningún efecto, se sienten totalmente maniatados, porque el Consejo de la Judicatura ha dicho que los jueces no pueden oponerse, porque es una depuración, si algún juez dice ir a los medios no es una prueba objetiva confiable, cuando se dice eso, no solamente las autoridades del poder ejecutivo sino la ciudadanía dice que los jueces tienen miedo se les haga esa prueba, porque en general todos los poderes judiciales tienen mala imagen ante la ciudadanía. Por lo que el apoyo debe ser desde el exterior, sin que sean los jueces internos los que den la cara, por lo que urge que vayan lo más pronto posible. Lo cual puede producir un efecto “dominó”.

COMENTARIOS: Se hace el comentario de la presencia urgente en Honduras, así como la intervención de la Corte Interamericana, se puso un recurso de inconstitucionalidad y amparos, se denegó el recurso, diciendo que era un polígrafo laboral. Se está pendiente el reclamo en la Corte Internacional.

Acerca de que la federación tome cartas en el asunto, y es preocupante el precedente que se está generando, violando diversos principios, por lo que pide se unan a fin de impedir ese tipo de perjuicio para el juez. Se secunda la petición de Honduras y es indispensable que la FLAM emita recomendaciones, pero también acudir a las instancias legales internacionales, pedir medidas cautelares, como en el caso de Colombia, apoyando a Honduras, analizando la posibilidad de acudir a la Comisión Internacional de Derechos Humanos, emitir una carta al Presidente de la República con la extrañeza de los mismos, pues es evidente que se están violando los derechos fundamentales de los mismos. Se hacen cuestiones acerca de quien aplica las pruebas, se tiene como medida cautelar debe tenerse un convencimiento claro, pero no reforzando la misma. Es importante que eventualmente la asamblea decidiera apoyar con relación a fundamentación muy bien el tema de las medidas cautelares, con lo que tienen dos aristas con la propuesta a la independencia judicial y los elementos con principios de independencia.

No se puede tener una posición de consentimiento, con maniobras dilatorias, creando un gran temor, a fin de que no se afecten derechos de los magistrados, se solicita que el Pleno, sino cada una de las asociaciones



llegue a los organismos supranacionales, a fin de quien está haciendo esa política, se rechace esa política violatoria, sumándose a la directiva a fin de subsidiar contratando al abogado en la defensa de ello. Y Sentar toda actitud que se afecten a los jueces intencionalmente maniatados a la función de juez, que es la única arma que se tiene con respecto a ello. A fin de que la FLAM se evoque a rechazar esos resultados oponiéndose a esas prácticas, sin idear formulas, para que la mente perversa no busque esas fuentes criminosas a fin de no aceptar esas pruebas preterintencionales hacia los jueces.

Comentario es una situación de extrema gravedad, la situación amerita medidas urgentes, por lo que la federación no tiene que escatimar ningún esfuerzo por ninguna vía, incluso la económica para el pago de un abogado, que lleve el asunto a los organismos internacionales, a fin de que se tomen las medidas urgentes y precautorias, se respete la independencia judicial, y se respete los derechos humanos de jueces y toda la ciudadanía que sufra en carne propia la posibilidad de que los jueces fallen de una manera independiente. Por lo que se solicita que todas las asociaciones hagan lo mismo.

Los jueces dominicanos se pronuncian en el mismo sentido, y que se encarguen los magistrados de Honduras de hacer las citas para entrevistas y agenden las mismas con la autoridades pertinentes a través de los miembros de la asociación y se tengan las conversaciones con estas y la delegación de FLAM que debería hacer una visita *in loco*.

Se solicita una inmediata presencia en Honduras, sin descartar que se constituya a Washington, a fin de denunciar lo anterior, dicho caso puede canalizarse a la UIM para pedir la presencia inmediata, lo que lleva más tiempo, con presencia urgente, para la relatoría de Naciones Unidas. Con relación a las diversas opiniones de los colegas, se tiene que se instalen el día de mañana a fin de acordar las medidas de las fechas para decidir la fecha de las visitas y designar a quienes van a asistir, así como las medidas de contratación de abogados, y se discutirá en el pleno con las medidas y las fechas programadas.

Se acordó: Formar comisión para asistir a Honduras en los próximos días después de la Asamblea, quedando conformada por el Past President Raúl Bolaños Cacho y el Presidente de la FLAM Wilfredo Sagastume Henríquez, quedando en adherirse a la comisión la presidenta de la Asociación de Jueces y Magistrados de Nicaragua Rafaela Inés Urroz Gutiérrez También de parte de la Asociación Nacional de Magistrados de Perú coordinar con el abogado internacional Dr. Javier Mujica Petit para que presente la demanda en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

MÉXICO- Edgar Elías Azar y Marcos Celis Quintal, Comisión Nacional de Tribunales de la República, (CONATrib). El panorama de México, no resulta tan malo, en el tema de retiro van desde el cien por ciento del salario dinámico, hasta diversos porcentajes, el esfuerzo del retiro es disipar, así como asignación de recursos depende de la gestión del presidente del tribunal ante los gobernadores, pero lo que sí es cierto es el inusitado gasto que hace el gobierno central a favor de las entidades federativas por primera vez se recibe dinero para gastos de infraestructura, la preocupación es que no venga aparejado con el gasto de operación, construcción de grandes edificios que luego no haya dinero para operarlos, la independencia financiera se está planteando en una reunión para la próxima semana con el Presidente y el Pleno de Gobernadores para el efecto de que se establezca una fórmula de corresponsabilidad entre la federación y las unidades federativas, y se pueda garantizar el gasto de los tribunales sin necesidad de estar con mano estirada, y se corte el cordón umbilical. Otro tema se platica de corto acerca de la primera que esta una reunión valiosa con problemáticas similares, hacer las reuniones más frecuentes, y subir los temas a las Naciones Unidas, la relatora para este tema ha reconocido el esfuerzo en México con el tema de indicadores de derechos humanos, vuelvo insistentemente en hacer los señalamientos que se han hecho prácticamente a toda América Latina, con independencia financiera, lo que ha hecho falta es un verdadero liderazgo, y que nuestra voz se oiga, hay que subirle de volumen al tema, que no haya sumisión a la misma. Se tiene en México muy limitados los procedimientos de auto limpieza, los jueces cuando son sancionados, alegan porque no obedecieron instrucciones o por que no se sometieron a las decisiones del Consejo de la Judicatura, alegan violación a su autonomía e independencia, se limita e mecanismo de autodefensa por el juicio de amparo que ha dado mucho problema. También anuncia que las cifras de secuestro han bajado, en coordinación de estados, por lo que siempre ha sido una preocupación, como Comisión de Tribunales mucho se ha hecho énfasis de acuerdo a la celeridad de las sanciones, otro tema que nos agobia es el de trata de personas es transfronterizo, estos se

Comentado [C13]: Se realizaron modificaciones para ajustar el párrafo a la real intervención de República Dominicana en aquél momento.



vigilan por los presidentes de tribunales. En caso de tortura, se pregunta a cada tribunal acerca de los mismos, en caso de tortura el juez debe denunciarlo inmediatamente, pero no hay ningún caso de tortura reportado y no hay indicios de la misma, lo que habla bien acerca del actuar de los tribunales. Sí agobia el tema de la independencia judicial, no se vale ser los parientes pobres, tener un cordón umbilical pegado al secretario de finanzas o de hacienda a fin de la entrega del dinero, hay un sobajamiento del poder judicial al ente financiero, ni la diferencia de salarios, tema de retiros unos en condiciones muy favorables, pero siempre sometidos a la autoridad ejecutiva, no hay un mecanismo objetivo de reparto de recursos, hay una disparidad en los mismos.

ASUNTOS PENDIENTES DE PASADA ASAMBLEA FLAM 2014 EN REPÚBLICA DOMINICANA

ESTUDIO COMPARATIVO PARA LA JUBILACIÓN Y RETIRO EN LA JUDICATURA LATINOAMERICANA

Adriana Orocú Chavarría de Costa Rica- Se vuelva introducir en la declaración de este año, hay próximamente una reunión en Corte Plena para definir el proyecto que esta presentado en la Asamblea Legislativa por todas las asociaciones gremiales del Poder Judicial.

Elizabeth Linares de Puerto Rico- Estuvo coordinando desde el año pasado por el sistema de retiro en Puerto Rico a consecuencia, solicito a las asociaciones para que le enviaran información al respecto, pero solamente la delegación de Argentina le envió información, no se ha podido hacer un estudio comparativo que serviría también para la FLAM.

Se sugiere Elizabeth coordine sobre este estudio, proporcionando para ello su correo electrónico: elisalinasantiago@yahoo.com.

DETERMINACIÓN DE LA SEDE DE LA PRÓXIMA ASAMBLEA DE LA FLAM.

El Presidente, Wilfredo Sagastume- Anuncia la nota presentada por Dr. Oswaldo Ordoñez Alcántara, en su calidad de Presidente de la Asociación Nacional de Magistrados del Perú, donde expresa: que en sesión del Consejo Directivo de fecha 7 de marzo de 2015, han acordado por unanimidad, solicitar para el año 2016, sea la sede en Perú para la Asamblea Anual de la Federación Latinoamericana de Magistrados (FLAM) y la Reunión del Grupo Iberoamericana de la Unión Internacional de Magistrados (IBA/UIM).

Oswaldo Ordoñez Agradece la aceptación de la sede para próxima Asamblea FLAM en Perú, esto en reconocimiento a todos los apoyos brindados en los últimos años, agradece a la Federación y una manera de testimoniar ese reconocimiento en nuestros y vuestra casa con la absoluta convicción que los trataremos como la familia que son y muchas gracias por su aceptación.

Se somete a consideración y se aceptó a Perú como sede para el 2016.

DECLARACIONES INDIVIDUALES:

Argentina. Formuló un pronunciamiento. Incorporada al acta.

Uruguay. Formuló un pronunciamiento.

Perú. Formuló pronunciamiento

Paraguay. Formuló pronunciamiento.

México. Elaborando pronunciamiento.

EL PRESIDENTE DECLARÓ CERRADA LA SESIÓN.

Wilfredo Sagastume Henríquez
Presidente

Carlos Wilfredo García Amaya
Secretario General

